



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0334

USHUAIA, 25 FEB 2021

VISTO el Expediente N° 118/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación del Licenciado en Trabajo Social GAUNA Jorge Nicolás para el Área Social del I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande por el término de DOCE (12) meses.

Que de fojas 02 a 03 la Subdirectora General del Área Social Z/N mediante Nota N° 75/20 Letra IPV (SDG) solicita la contratación antes mencionada con el fin de desempeñar tareas específicas en los programas articulados con el Ministerio de Hábitat de Nación.

Que a fojas 12 la Directora General del Área Social solicita autorización para llevar adelante la contratación antes mencionada.

Que en la misma foja la Presidente del Instituto autoriza a continuar con la tramitación.

Que la vigencia de la contratación se establece a partir del día 01 de marzo de 2021.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/21 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 961.920,00).

Que a fojas 12 vuelta, el Subdirector General de Finanzas Presupuesto y Control del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de fojas 32 el Departamento de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a GAUNA Jorge Nicolás C.U.I.T. N° 20-32768845-7 por el monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 961.920,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/21 (RAF 23).

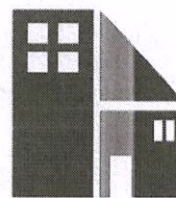
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, A-///

///...2

IPV y H
DPCyC



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

25 FEB 2021

...//2

nexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20 y 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b), de acuerdo a lo vertido por el Director de Dictámenes y Contrataciones Z/S mediante el Dictamen N° 38/21.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/21 (RAF 23) al Licenciado en Trabajo Social GAUNA Jorge Nicolás, C.U.I.T. N° 20-32768845-7 para prestar servicios en el Área Social del I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande por el término de DOCE (12) meses contados a partir del 01 de marzo de 2021, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 961.920,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

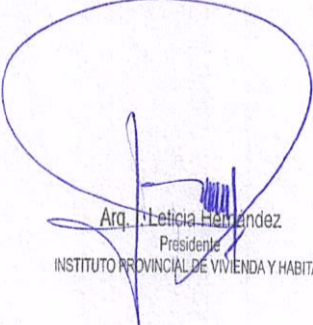
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al Licenciado en Trabajo Social GAUNA Jorge Nicolás. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N°

0334

IPV y H
DPCyC


Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT